Institución Educativa Municipal NORMAL SUPERIOR DE PITALITO

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila
NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

INVITACIÓN PÚBLICA N° 026
CONTRATO DE OBRA

La Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito invita a cualquier interesado a participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

Objeto de la Invitación: CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE MICROFUTBOL Y BALONCESTO DE LA SEDE AGUSTÍN SIERRA LOSADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR DE PITALITO.

1. **Condiciones de presentación de la oferta**: Los proponentes podrán entregar sus ofertas en la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito, ubicada en la Calle 5 No. 11 – 94 Barrio Cálamo hasta el 22 de octubre de 2026 en el horario de 8:00 AM. a 12:00 M. La entidad podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de la cartelera institucional.

2. **Fecha de recepción de la Propuesta**: 22 de octubre de 2026

3. **Información mínima de la Propuesta**:
   a) Presupuesto: $7.050.000
   b) Plazo de Ejecución: ocho (8) DÍAS CALENDARIOS
   c) Forma de pago:

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en un solo pago siguientes al cumplimiento a satisfacción del

objeto del presente contrato, lo cual certificará el supervisor del contrato con el de recibido a satisfacción y

a. Las personas Naturales deberán presentar: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato y las personas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y/o certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.

b. Presentación de factura(s) o documento equivalente. Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

c. Certificación bancaria a nombre del contratista.

En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IEM no btramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IEM.

Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales

d. Característica del bien, obra o servicio a contratar (especificaciones técnicas) de cada uno de los ítems a contratar – ficha técnica); La entidad requiere:

UNSPSC 72102900: F. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES.

ÍTEM	DETALLE
1	**Canchas de Microfutbol:** - En tubo galvanizado de 2 1/2", calibre 16. Cambio de platinas de pedestales a platinas de 25 X 25 calibre 1/4 de espesor.
2	**Canchas de Baloncesto:** Adecuación de las canchas de baloncesto, reutilizando las existentes, haciendo limpieza, curado de corrosión y pintura. Incorporación a las nuevas canchas para su correcto funcionamiento.
3	Pintura de toda la estructura haciendo uso de Base Wash Primer, anticorrosivo y esmalte, haciendo un tratamiento de pintura completo de acuerdo a las especificaciones de los materiales.

4. **Los requisitos habilitantes que deben presentar con la oferta**:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Capacidad Jurídica.

Los oferentes deben presentar junto con la oferta, según la carta de presentación, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio u organismo correspondiente (en caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en Cámara de Comercio). Este es un requisito esencial para personas jurídicas, así como para personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la Cámara de Comercio.
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.

3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según corresponda.
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
5. Certificado del Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República).
6. Certificado de antecedentes judiciales y requerimientos judiciales (Policía Nacional).
7. Libreta Militar para varones menores de cincuenta (50) años.
8. Registro único tributario (RUT).
9. Formato único de hoja de vida (DAFP), de persona natural o jurídica, para contratos de prestación de servicios.
10. Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés, señalado en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, y en concordancia con sus decretos reglamentarios.
11. Autorización expresa para la verificación de la información aportada, incluyendo la consulta a bases de datos públicas y privadas.

5. **Las causas de rechazo de las propuestas**: No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

6. **Cronograma del proceso de selección**:

No.	ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
01	Publicación de la invitación.	20/10/2026 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 6:00 PM, en Cartelera Institucional o SITIO WEB https.//normalpitalito.edu.co
02	Recepción de observaciones y sugerencias.	21/10/2026, hasta las 12:00 del mediodía, al correo electrónico: pagaduria@normalpitalito.edu.co
03	Aclaración y respuesta a observaciones	21/10/2026, desde las 2:00 Pm hasta las 4:00 pm, mediante correo electrónico.
04	Publicación de Invitación Definitiva (si hay lugar a modificación).	21/10/2026, desde las 4:00 Pm hasta las 6:00 pm, en Cartelera Institucional o SITIO WEB https.//normalpitalito.edu.co
05	Plazo para presentar oferta y cierre del proceso.	22/10/2026– de 8:00 AM. a 12:00 M. – En la Rectoría de la Institución
06	Evaluación de las Propuestas – comité evaluador.	22/10/2026– 2:00 PM. – a 4:00 PM, en Rectoría de la Institución.
07	Publicación de Informe de evaluación.	22/10/20264:00 PM. – en Cartelera Institucional o SITIO WEB https.//normalpitalito.edu.co
08	Adjudicación o declaración desierta	22/10/2026- 5:00 Pm, Mediante correo

		electrónico
09	Termino para la legalización del contrato	Dentro de los tres días hábiles, después de la adjudicación, en la oficina de rectoría.

7. Selección del Contratista:

a) La escogencia del Contratista recaerá sobre la oferta con los precios más bajos, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple, se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

b) La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.

c) Adjudicación del Contrato, será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta al oferente seleccionado por medio de la cartelera institucional.

a) La supervisión de la ejecución del presente, estará a cargo del Profesora ADRIANA BOLAÑOS CALDERON C.C. N° 1083868077 Coordinadora sede Agustín Sierra, designada por el Rector.

8. Garantías:

Con fundamento en el análisis de riesgos realizado y considerando la naturaleza de mínima cuantía del presente contrato, aplicando criterios de proporcionalidad y razonabilidad establecidos en la Ley 1150 de 2007 y la jurisprudencia de Colombia Compra Eficiente, EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías que se describen a continuación, las cuales ampararán los riesgos identificados como ALTOS y MEDIOS en el análisis precedente.

Garantía de Cumplimiento: EL CONTRATISTA constituirá una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Esta garantía ampara el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluidos los plazos de ejecución, especificaciones técnicas y condiciones pactadas, cubriendo específicamente los riesgos de demoras en la ejecución y el incumplimiento de las especificaciones técnicas durante el período de ejecución del contrato. La vigencia de esta garantía será igual al plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses adicionales contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, permitiendo cubrir eventuales retrasos o correcciones posteriores a la entrega inicial de las obras.

Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. Objeto: Esta garantía cubre el pago de salarios, prestaciones sociales y las indemnizaciones laborales que correspondan al personal vinculado por EL

CONTRATISTA para la ejecución del contrato. Porcentaje: El valor de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Garantía de Calidad de las Obras: EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía de calidad equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato. Esta garantía cubre defectos, vicios ocultos o fallas en las obras ejecutadas que se deriven de materiales inadecuados, procesos constructivos deficientes o errores técnicos, obligando al CONTRATISTA a realizar las reparaciones necesarias sin costo adicional para la institución. Ampara específicamente el riesgo de incumplimiento de especificaciones técnicas en el período post-contractual y los hallazgos técnicos no previstos cuando sean atribuibles a deficiencias en la ejecución original. La vigencia de esta garantía será de UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las obras, período proporcional a la cuantía del contrato y la naturaleza de las obras de mantenimiento a ejecutar.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: EL CONTRATISTA constituirá una póliza de responsabilidad civil extracontractual con un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta póliza cubre los daños o perjuicios que puedan causarse a terceros (estudiantes, docentes, administrativos, visitantes) o a la propiedad de la institución como consecuencia directa de la ejecución de las obras contratadas, incluyendo, pero sin limitarse a lesiones personales causadas por caída de ramas, herramientas o materiales, daños a infraestructura institucional, afectaciones por uso de herbicidas o productos químicos, y accidentes durante trabajos en altura. Esta garantía cubre específicamente el riesgo de accidentes laborales o daños a terceros identificado en el análisis de riesgos. La vigencia de esta póliza será igual al plazo de ejecución del contrato más dos (2) meses adicionales contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Presentación y Aprobación: EL CONTRATISTA deberá presentar las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato. La aprobación de las garantías por parte de la IEM Normal Superior de Pitalito es un requisito indispensable para la suscripción del acta de inicio y comienzo de ejecución del contrato. Las garantías deberán ser constituidas mediante póliza de seguros expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o mediante garantía bancaria expedida por institución financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, en favor de la IEM Normal Superior de Pitalito. Las garantías deben ser irrevocables y de cobro inmediato ante incumplimiento, y cualquier modificación al contrato que afecte plazo o valor requerirá ampliación o ajuste proporcional de las garantías constituidas.

JORGE EIDER CAICEDO ALVAREZ
Rector